

**Expediente núm.:** 10176/2021

**Procedimiento:** Subvencións Solicitadas a Outra Administración

**Expresión de interés**

**Unidad ejecutora:** Benestar Social e Igualdade

## EXPRESIÓN DE INTERÉS

### FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

#### MODELO NORMALIZADO

AAT,

Sra. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas, Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

Sr. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, Director del Centro de Desarrollo Local del Concello de Ponteareas, Responsable de la sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

Dña. VERÓNICA CARRERA BLANCO, en calidad de Concelleira de Benestar Social e Igualdade, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

#### MANIFIESTA

Interés como potencial Beneficiario para participar en la “Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI Hábitat Saudable – Concello de Ponteareas, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020”, aprobada por Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 (BOE 301 de 14/12/2016) para la selección de operaciones de la Línea de Actuación L11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL.

#### SOLICITA

Financiación para la Propuesta de Operación denominada “EDUSI, OPERACIÓN: OT.09\_OE.9.8.2\_L11 HÁBITAT INCLUSIVO, PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO CÍVICO EN EL CASCO ANTIGUO DEL CONCELLO DE PONTEAREAS”, cuya Ficha Descriptiva se adjunta según modelo y procedimiento establecido.

A tal efecto suscribe la siguiente:

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

El órgano solicitante declara lo siguiente:

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar como beneficiario en el control y gestión de dicha operación).

#### Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Que existe una total ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Que el Concello de Ponteareas se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna del resto de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General e Subvenciones.
6. Que el importe de la ayuda solicitada, en concurrencia con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso obtenido y/o solicitado para la misma finalidad no supera el coste de la Estrategia DUSI y, en consecuencia, se cumple con el límite establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los gastos que exceden el coste elegible de la operación (903.805,48 €), serán financiados con cargo a una subvención de la Deputación Provincial de Pontevedra, a través del programa “PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2022-2023 LIÑA 1” (XGL 24/11/2022), por importe de 243.530,60 €, para la actuación “EDUSI: OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO”. Dicho importe corresponde al 23,53% del presupuesto base de licitación (1.034.815,71 €) de la obra, por lo que, en todo caso, los coeficientes de subvencionabilidad a aplicar sobre el precio final del contrato (aplicada la baja y sumados los incrementos resultantes de la liquidación de obra, si procede) son los siguientes:

- Financiación comunitaria (FEDER-POPE 2014-2020), a través de la EDUSI “Ponteareas Habitat Saudable”: 76,47%
- Financiación de la Deputación Provincial de Pontevedra, a través del Plan de Obras y Servicios 2022-2023: 23,53%.

7. Que la operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. “Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa”.
8. Que la operaciones para la que se solicita ayuda financiera FEDER no ha concluido materialmente ni se han ejecutado íntegramente en el momento de firmar esta expresión de interés.
9. Que se compromete a cumplir con todas y cada una e las obligaciones detalladas en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre), y a formalizar en caso de ser seleccionada el DECA de la Operación.
10. Que toda la información consignada en la Ficha Descriptiva de la Operación que forma parte de este documento es plenamente veraz.

Firman la expresión de interés y la remiten a la Unidad de Gestión en la fecha consignada al lomo:

Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO, Técnica de la Estrategia DUSI “Ponteareas Hábitat Saudable” del Concello de Ponteareas





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

---

Dña. VERÓNICA CARRERA BLANCO, Concelleira de Benestar Social e Igualdade del Concello de Ponteareas

Firman únicamente a efectos de recepción de la expresión de interés en la fecha consignada al lomo:

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas, Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, Director del Centro de Desarrollo Local del Concello de Ponteareas, Responsable de la sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



## FICHA DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN				
<b>Programa Operativo</b>	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002			
<b>Eje</b>	Eje 12 Urbano			
<b>Convocatoria</b>	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
<b>Región / NUT / tipo de territorio / %</b>	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
<b>Tipo de territorio</b>	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
<b>Área o sub-área de intervención</b>	Casco urbano de Ponteareas (San Miguel), 360422300			
<b>Estrategia DUSI</b>	EDUSI Hábitat Saudable de Ponteareas			
<b>Objetivo temático</b>	OT.09 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA			
<b>Prioridad de Inversión</b>	OE982 (PI0908) 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.			
<b>Objetivo específico</b>	OE.9.8.2. REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO EN ÁREAS URBANAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS			
<b>Campos de intervención (%)</b>	OE982 055 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local			100 %
<b>Línea de actuación</b>	L11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL			
<b>OI Gestión</b>	DG Cooperación Autonómica y Local			
<b>OI Ligero</b>	Concello de Ponteareas			
<b>Organismo con senda financiera, OSF</b>	Concello de Ponteareas			

## CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA

<b>Denominación</b>	Benestar Social e Igualdade
<b>Responsable político</b>	Verónica Carrera Blanco, Concelleira de Benestar Social e Igualdade del Concello de Ponteareas
<b>Responsable técnico</b>	Anadía Álvarez Alonso, Técnica de la Estrategia DUSI Ponteareas
<b>Capacidad administrativa y operativa</b>	La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la propia Concejalía. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y

### Concello de Ponteareas



	<p>humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación.</p> <p>Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.</p>
<b>Capacidad financiera</b>	<p>Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación.</p> <p>Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D).</p> <p>Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/ autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.</p>

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

<b>Título de la operación</b>	Puesta en marcha de un Centro Cívico en el casco antiguo del Concello de Ponteareas
<b>Título de la operación (en inglés)</b>	Start-up of a Civic Center in the old town of the Council of Ponteareas
<b>Beneficiario</b>	Concello de Ponteareas
<b>Unidad ejecutora</b>	Promoción Económica e Consumo
<b>Localización</b>	0995905NG4609N0001TQ Praza Maior, 39 – 36860 Ponteareas
<b>Código operación en Galatea</b>	FCL01GA0711
<b>Descripción detallada</b>	
<b>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</b>	<p>La Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas identifica en su relación de problemas y deficiencias detectados durante su fase de definición la precariedad de la economía local, basada en el pequeño comercio, la hostelería y la construcción, que se pretende combatir mediante el apoyo decidido a nuevos tipos de economía, a la revitalización de espacios degradados y al impulso de políticas de igualdad de género. Más en concreto, la Estrategia identifica la existencia de múltiples áreas degradadas en el casco urbano, añadiendo que esta situación es consecuencia de la suma de falta de planeamiento y del interés desmedido por la expansión urbana, así como por la progresiva precarización económica de sus habitantes,</p>



	<p>siendo especialmente grave la situación de la zona denominada “casco viejo”, esto es, el núcleo urbano original, completamente degradada, con numerosas viviendas desocupadas y en un deficiente estado de conservación, cuestión que también se traslada a los edificios de uso público de esta área, encontrándose muchos de ellos en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, obsoletos para el uso que en ellos se desarrolla.</p> <p>Asimismo, la Estrategia también identifica la falta de iniciativas o programas para el impulso de la regeneración de edificaciones, indicando que el casco viejo presenta necesidades urgentes de regeneración y reactivación económica y social. En esta línea, se identifica como una oportunidad el desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en zonas urbanas degradadas, en especial aquellas que impliquen la dotación de nuevos servicios ofrecidos en el núcleo urbano de la villa, que contribuyan a la consolidación de la actividad económica, a la generación de empleo y a evitar que el valor añadido generado sea trasladado a otros territorios, constanding mención, entre las actuaciones propuestas en el momento de definición de la Estrategia para subsanar los problemas y deficiencias detectados, a la creación de nuevos equipamientos públicos mediante rehabilitación de edificaciones o locales existentes.</p> <p>De esta manera, en el marco de la estrategia de dinamización del núcleo urbano, y especialmente de casco histórico, que tiene como finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, recuperando los espacios tanto públicos como privados, el Ayuntamiento de Ponteareas pretende ejecutar una operación que permita poner en marcha nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor del municipio, considerando que los equipamientos públicos utilizados por la población son de especial importancia para la cohesión social de una ciudad, ya que la habitabilidad en un territorio excede a la propia vivienda, debiendo extenderse hacia la consideración de que la calidad de vida urbana depende del acceso próximo a la servicios básicos y equipamientos. Esto tiene especial relevancia en el casco histórico de Ponteareas, una zona con un elevado número de edificaciones desocupadas y en mal estado de conservación.</p> <p>Para cumplir con esta finalidad el Ayuntamiento de Ponteareas, al no ser titular de un edificio de características adecuadas para poner en marcha el referido centro, procedió con la adquisición, con fondos propios, de un edificio, situado en el número 39 de la Plaza Mayor, con referencia catastral 0995905NG4609N0001TQ.</p>
<b>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción)</b>	La actuación persigue alcanzar los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada,</li></ul>



<p>detallada)</p>	<p>interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras: la intervención contribuye a la revitalización y regeneración física del casco urbano de Ponteareas, así como a la reactivación económica y social, en la medida en que dota de un nuevo equipamiento público, localizado en un edificio que se encontraba abandonado, para la puesta en marcha de nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor, contribuyendo a la <b>mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa</b>, así como a su cohesión social.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020):</b> las actuaciones propuestas persiguen la mejora de la calidad de vida de las personas, considerando que la regeneración física de inmuebles en estado de abandono y la dotación de nuevos equipamientos públicos para su uso posterior por la población son de especial importancia para la cohesión social de una ciudad, ya que la habitabilidad en un territorio excede a la propia vivienda, debiendo extenderse hacia la consideración de que la calidad de vida urbana depende del acceso próximo a la servicios básicos y equipamientos.</li></ul>
<p><b>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación</b></p>	<p>El Ayuntamiento de Ponteareas pretende ejecutar, en el ámbito de la presente operación, la puesta en marcha de un centro cívico que permita poner en marcha nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo a la regeneración y mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa, así como su cohesión social. Para ello, las actuaciones que se van a desarrollar son,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Estudio de definición de usos, necesidades y nuevos servicios asociados, así como de la concreción y definición del plan de usos, actividades y servicios que se desarrollarán en el futuro centro cívico,</b> que será el espacio físico y las instalaciones que albergarán, centralizarán y facilitarán las acciones necesarias para la consecución del objetivo de mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa, determinando que las obras de reforma de los espacios que darán cabida al futuro centro garanticen los siguientes espacios específicos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Espacios expositivos, para albergar material expositivo de proyección turística, urbanística e histórica, así como de pintura, fotografía, escultura y otras disciplinas artísticas.</li><li>○ Salas de usos múltiples, de uso compartido, para su uso por las distintas entidades, asociaciones y colectivos sociales de la villa para la celebración de reuniones y otras</li></ul></li></ul>



	<p>actividades que faciliten su actividad interna (trabajos de gestión, depósito de documentos) y, también, sirvan como espacio para el desarrollo de su finalidad y actividades sociales, lúdicas y formativas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Sala de usos múltiples, de uso compartido, para su uso por la juventud de la villa, como lugar de ocio y esparcimiento, así como para la realización de actividades y talleres, impulsados por el Ayuntamiento, específicamente dirigidos a la juventud.</li><li>○ Patrio trasero exterior, que sirva de zona de descanso y encuentro entre las personas trabajadoras y usuarias del centro.</li><li>○ Oficinas del nuevo servicio de información a la ciudadanía, y recepción del centro.</li><li>○ Oficinas y espacios para el desarrollo de nuevo servicios del área de Bienestar Social e Igualdad, como son los servicios de atención temprana, ludoteca municipal, y conciliación familiar.</li><li>○ Espacios destinados a la funcionalidad del centro (contadores, RAC, almacén, cuarto de limpieza) y aseos y ascensor que garanticen la accesibilidad universal</li></ul> <p>Para la realización de dicho estudio, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios, mediante la realización de entrevistas individuales, grupos de trabajo y encuestas a casi 50 entidades, de iniciativa social, asociaciones vecinales, culturales, ambientales y juveniles, así como un estudio de casos de éxito y fracaso de otras iniciativas públicas destinadas a la puesta en marcha de centros similares, y también, se definen las acciones a desarrollar por la entidad local, posteriores a la puesta en uso del centro (plan de acción local).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Redacción de proyecto básico.</b> Una vez elaborado, se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada.</li><li>● <b>Estudio geotécnico para conocimiento del terreno y el estado cimentaciones existentes en el inmueble,</b> requisito técnico necesario dado el deficiente estado de conservación del edificio, y también, para poder determinar las necesidades estructurales específicas a ejecutar con la reforma, que garanticen la efectiva puesta en uso del centro en condiciones de óptima seguridad.</li><li>● <b>Redacción de proyecto de ejecución,</b> que incorpora un estudio de accesibilidad, que incorpora las sugerencias formuladas por las entidades de iniciativa social y de diversidad en procesos de participación social anteriores. Una</li></ul>
--	---





vez elaborado, se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o nuevas sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada

- **Obra de reforma del edificio n.º 39 de la Plaza Mayor, para su puesta en uso como centro cívico, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:**

- Se trata de una obra de reforma interior de un edificio existente, por lo que se respetará la fachada, únicamente efectuando los tratamientos de conservación y mantenimiento estructural necesarios para garantizar la seguridad del sistema estructural del centro.
- En cuanto al interior, se pretende la puesta en marcha un centro dividido en tres plantas, con las correspondientes particiones que garanticen la adecuación a los espacios previamente definidos, así como los espacios necesarios para la acometida a la red de calor pública municipal de biomasa, que alimentará los equipos de climatización, la instalación del rack y equipamiento de red y conectividad, ambos necesarios para el óptimo funcionamiento del centro, y se dispondrá de un ascensor que garantice la accesibilidad universal. Para ello, se ejecutarán las siguientes actuaciones,
  - Actuaciones previas: limpieza, retirada de escombros, recogida de materiales, apuntalamientos, levantados, desmontados, demoliciones, repicados, testigos, apeos, excavaciones, vaciados, rellenos y compactaciones.
  - Saneamiento horizontal: canalizaciones y drenajes horizontales en pvc, drenajes verticales con lámina, conductos ventilación, geotérmica, encachados, arquetas, sumideros, acometidas e impermeabilizaciones.
  - Cimentación y estructura: relleno de zahorras y compactado, recalces, puesta a tierra, hormigones de limpieza, losas, zapatas y vigas de cimentación, muros, pantallas y placas de HA, solera cavit, estructuras, muros y forjados de madera con tableros contralaminados y vigas-correas con protección antitermitas y fungicida.
  - Cubiertas: láminas impermeables de EPDM, aislamientos en poliestireno extruido y lanas minerales, entrestrelados, acabado zinc, con remates en zinc titanio.
  - Albañilería: recrecidos en pisos, fábricas tabiquería doble tablero fibra de yeso, tabiquerías y trasdosados en fibra de yeso resistente al agua, enfoscados,



	<p>enlucidos y falsos techos, limpiezas de fachada existente y tratamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <u>Aislamientos e impermeabilizaciones</u> en envolvente y particiones mediante láminas separadoras de polietileno, anti-radón, paneles de poliestireno extruido y lanas minerales.</li><li>▪ <u>Revestimientos exteriores</u> con morteros de cal, armados en aquellos paramentos que lo precisen, barnizados hidrófugos en fachadas, aplacados graníticos y remates en chapa de zinc prepatinado, y <u>revestimientos interiores</u> con pavimento granítico en planta baja y pavimento continuo linóleo y vinílico en zonas húmedas, sobre pavimento técnico de bajo espesor en recrecido.</li><li>▪ <u>Carpinterías exteriores</u>, según instrucciones obrantes en la autorización sectorial de Patrimonio, con herrajes de colgar y seguridad en acero inoxidable, con juntas de neopreno perimetrales y sellados ocultos. Contraventanas en tablero contrachapado fenólico, con herrajes de acero inoxidable. Acristalamientos triples aislantes de seguridad y bajo emisivos.</li><li>▪ <u>Carpinterías interiores</u>, mediante hojas constituidas por doble tablero DMH, lacadas, con herrajes de colgar y seguridad en acero inoxidable. Puertas metálicas incendios en acceso a escalera protegida en y acristalamientos.</li><li>▪ <u>Saneamiento y fontanería</u> en PVC sanitario insonorizado y aislado, con acometidas, llaves, contador, tuberías de alimentación, montantes en polietileno, distribución interior y accesorios de latón. Sanitarios cerámicos de suspensión.</li><li>▪ <u>Climatización y ventilación</u>: sistema de intercambio térmico a red de calor municipal, sistema de ventilación de doble flujo con recuperación de calor y captación.</li><li>▪ <u>Electricidad e iluminación</u>: arqueta acometida, caja general de protección, módulo de centralización, cuadro general y protección, cuadro alumbrado, cuadro ascensor, línea general de alimentación, derivaciones individuales, caja ICP, cuadros zonas, circuitos de iluminación y fuerza, red equipotencial, bases y mecanismos, iluminación LED con detección de presencia.</li><li>▪ <u>Voz y datos</u>: Trabajos de instalaciones de telecomunicaciones con captación de señales de RTV, satélite, redes de telefonía y fibra óptica, red local con rack centralizado y servicio red inalámbrica wifi en todo el edificio.</li></ul>
--	--



	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Seguridad: extintores e iluminación de emergencia.</li><li>• <b>Dirección facultativa, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra.</b></li><li>• Una vez iniciada la obra, se <b>instará una lona publicitaria en la valla de obra que rodea el acceso al edificio de referencia, con la finalidad de comunicar el inicio de las obras, financiadas con fondos FEDER, y la próxima apertura del centro.</b></li><li>• Elaboración de un <b>estudio de interiorismo para la definición y diseño del mobiliario y equipamiento no estructural necesario para la puesta en uso del centro.</b></li><li>• <b>Suministro de mobiliario necesario para la efectiva puesta en uso del centro</b>, atendiendo a los distintos usos, funcionalidades y nuevos servicios que albergarán las instalaciones, y <b>equipamiento no estructural (informático y tecnológico), necesario</b>, en concreto, monitores todo en uno para oficinas y despachos, y pantalla, proyector y equipo de sonido para la sala de reuniones y proyecciones de uso compartido.</li><li>• <b>Actuaciones específicas de comunicación</b> dirigidas a la participación de la población, <b>que conforman la campaña de comunicación de la BP10, denominada “Rehabilitación del edificio núm. 39 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como Centro Cívico, con espacios para exposiciones y para reuniones y actividades de asociaciones vecinales”</b>. Estas actuaciones se ejecutarán en el último semestre del año 2023, y consistirán en micro vídeos para promoción en redes sociales, la celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local e instalación de una placa permanente (comunicación general obligatoria). Asimismo, se ejecutarán <b>otras actuaciones de comunicación general de la operación</b>, dirigidas a la participación de la población, <b>en relación a la dotación de espacios para la juventud y para el desarrollo de nuevos servicios del área de Bienestar Social e Igualdad</b>, consistentes en la compra de espacios para la promoción en redes sociales.</li></ul> <p>Parte de estas actuaciones de comunicación se ejecutarán con cargo a la operación “OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13, conforme al plan de comunicación aprobado. Asimismo, se contará con la participación activa de la ciudadanía, especialmente de las personas directamente beneficiarias de la operación, en las actuaciones de comunicación previstas para la intervención, su impacto y beneficios, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas.</p>
<b>d. Resultados esperados (descripción)</b>	La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión “(PI0908) 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las



<p><b>detallada)</b></p>	<p>comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas”, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la cohesión social de la villa.</li> <li>• Mejora integral del entorno físico, económico y social, ya que la actuación se ejecuta en un barrio justificado como zona desfavorecida y degradada.</li> <li>• Incremento y mejora de los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito.</li> </ul>
<p><b>e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Ponteareas</b></p>	<p>La operación propuesta contribuye inequívocamente a la línea de actuación L11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONA.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación contribuye a la regeneración física integral del casco viejo de Ponteareas, así como a la reactivación económica y social, mediante el desarrollo de actuaciones que permitan la dotación de nuevos servicios ofrecidos en el núcleo urbano de la villa, mediante la creación de nuevos equipamientos públicos en inmuebles rehabilitados, que contribuyan a la consolidación de la actividad económica, a la cohesión social, a la generación de empleo y a evitar que el valor añadido generado sea trasladado a otros territorios</li> </ul>
<p><b>f. Contribución al OE del POPE 2014-2020</b></p>	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE.9.8.2. REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO EN ÁREAS URBANAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS, en la medida en que,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación persigue la regeneración urbana a través de la puesta en marcha de un centro cívico que permita la dotación de nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, y de contribuir a la mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa, así como a su cohesión social, lo que redundará en un beneficio real, directo y objetivo para aquellas personas usuarias del nuevo equipamiento; además, incrementa y los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito, contribuyendo, por tanto, al avance, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).</li> </ul>
<p><b>g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de</b></p>	<p>La población directamente beneficiaria son las <b>1.032 personas</b> que se estiman como futuras usuarias del centro, si bien también se beneficiarán de la operación los <b>13.847 habitantes del núcleo urbano</b></p>



habitantes)	<b>del Concello de Ponteareas</b> (San Miguel) y, de forma indirecta, los 22.877 habitantes del municipio.
<b>h. Complementariedad con otras intervenciones:</b>	La presente operación resulta inequívocamente complementaria a la operación “HÁBITAT RESPONSABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE CALOR DE BIOMASA DEL CONCELLO DE PONTEAREAS” (cod. FCL01GA0709) de la EDUSI “Ponteareas Hábitat Saludable”, en la medida en que la ejecución de la ampliación de la red de calor pública existente permitirá el abastecimiento a los equipos de climatización que se instalarán en el edificio de referencia.
<b>i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales</b>	Las actuaciones de la presente operación son coherentes con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración del casco viejo de Ponteareas como un área de rehabilitación integral (ARI) (DOG núm. 112, del 15/06/2021), y posteriormente, con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración de dicha área como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), que sustituirá al ARI inicialmente declarada por el IGVS; en el marco de este instrumento, este Ayuntamiento pretende lanzar una línea de ayudas a particulares, para la rehabilitación de hasta 21 edificios y 38 viviendas particulares, orientada a la mejora de la eficiencia energética de las mismas, que contará con financiación comunitaria (fondos NEXTGENERATIONEU), con cargo al programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), específicamente, en relación con las inversiones C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», incluidos ambos dentro de la componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana».
<b>j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los contratos previstos)</b>	Los contratos vinculados a esta operación son (tipo, procedimiento, descripción, cuantía con IVA incluido): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 696/2019, menor, “EDUSI: SERVICIO DE REALIZACIÓN DUN PROCESO PARTICIPATIVO PARA O DIMENSIONAMENTO E DEFINIÇÃO DE USOS E SERVIZOS DUN EQUIPAMENTO MUNICIPAL”, 5.820,10 €.</li> <li>• 5913/2021, menor, “EDUSI: PROXECTO BÁSICO PARA A REFORMA DO EDIFICIO SITO NA PRAZA MAIOR 39 PARA A SÚA POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO”, 10.769,00 €.</li> <li>• 10305/2021, abierto simplificado, servicios, “EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA DO CENTRO CÍVICO DE PONTEAREAS”, 31.970,43 €.</li> <li>• 4691/2022, menor, “EDUSI: ESTUDO XEOTÉCNICO PARA COÑECEMENTO DE TERREO E CIMENTACIÓNS EXISTENTES, PARA A REFORMA E POSTA EN USO COMO</li> </ul>



	<p>CENTRO CÍVICO DO EDIFICIO NÚM. 39 DA PRAZA MAIOR”, 1.536,70 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10051/2022, aberto simplificado, obra, “EDUSI: OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO”, 956.941,45 €.</li> <li>• 11503/2022, menor, “EDUSI: COORDINACIÓN DE SES PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO”, 7.260,00 €.</li> <li>• 11737/2022, menor, “EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO”, 18.029,00 €.</li> <li>• Menor, “EDUSI: SUBMINISTRO E INSTALACIÓN LONA EN VALLA DE OBRA PARA COMUNICAR INICIO OBRAS CENTRO CÍVICO, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER”, 6.000,00 €.</li> <li>• Menor, “EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES DE INTERIORISMO, DESEÑO E DEFINICIÓN DE MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL NECESARIO PARA A POSTA EN USO DO CENTRO”, 8.900,00 €</li> <li>• Abierto simplificado, suministros, “EDUSI: MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL PARA O EDIFICIO CENTRO CÍVICO”, 70.937,13 €.</li> <li>• Menor, “ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN PARA BP10 Y DE COMUNICACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN”, 10.810,00 €.</li> </ul>
<p><b>k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios</b></p>	<p>La intervención propuesta cuenta con la siguiente autorización sectorial,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización sectorial de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación e Universidades, del 28/01/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-672).</li> </ul>
<p><b>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</b></p>	<p>Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo a la regeneración integral del entorno físico, económico y social de la villa, así como a su cohesión social, este Ayuntamiento pretende poner en marcha un Centro Cívico, mediante la rehabilitación de un edificio, que permita dotar de nuevos servicios en el casco viejo de la villa. Para cumplir con esta finalidad este Ayuntamiento adquiere, con fondos propios, un inmueble sito en el n.º 39 de la Plaza Mayor.</p> <p>Las actuaciones que se van a desarrollar en el marco de esta operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de definición de usos, necesidades y nuevos servicios, y concreción del plan de usos y actividades que se desarrollarán en el futuro.</li> <li>• Redacción de proyecto básico, de ejecución y estudio geotécnico, necesario para conocer el estado estructural y de cimentaciones en el inmueble a rehabilitar.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obra de reforma del edificio, para la dotación de espacios expositivos, salas de usos múltiples de uso compartido (para su uso por entidades, asociaciones, colectivos sociales y la juventud de la villa), espacios para nuevos servicios (información a la ciudadanía, recepción del centro, atención temprana, ludoteca municipal, y conciliación familiar), zonas de descanso y encuentro, espacios destinados a la funcionalidad del centro y aseos y ascensor que garanticen la accesibilidad universal.</li> <li>• Dirección de obra, de ejecución y coordinación de seguridad y salud.</li> <li>• Estudio para la definición del mobiliario y equipamiento no estructural necesario para la puesta en uso del centro.</li> <li>• Suministro de mobiliario y equipamiento informático necesario</li> <li>• Acciones de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER), contado con la participación activa de la ciudadanía.</li> </ul> <p>La inversión total de la operación asciende a 1.378.973,81 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p><b>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</b></p>	<p>In order to improve the quality of life of the community, contributing to the integral regeneration of the physical, economic and social environment of the town, as well as its social cohesion, this City Council intends to start a Civic Center, through the rehabilitation of a building, which allows to provide new services in the old part of the town. To fulfill this purpose, this City Council acquires, with its own funds, a property located at 39 Plaza Mayor.</p> <p>The actions that will be developed within the framework of this operation are:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Study to define uses, needs and new services, and specification of the plan for uses and activities that will be developed in the future.</li> <li>• Drafting of basic project, execution and geotechnical study, necessary to know the structural state and foundations in the property to be rehabilitated.</li> <li>• Renovation work on the building, for the provision of exhibition spaces, multipurpose rooms for shared use (for use by entities, associations, social groups and the youth of the town), spaces for new services (information for citizens, center reception, early attention, municipal toy library, and family conciliation), rest and meeting areas, spaces for the functionality of the center and toilets and elevator that guarantee universal accessibility.</li> <li>• Construction management, execution and health and safety</li> </ul>



	<p>coordination.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Study for the definition of the furniture and non-structural equipment necessary for putting the center into use.</li> <li>• Supply of furniture and necessary computer equipment</li> <li>• Communication actions to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (FEDER), with the active participation of citizens.</li> </ul> <p>The total investment of the operation amounts to €1,378,973.81 and is part of the EDUSI of the Council of Ponteareas, which is financed with FEDER funds within the framework of the Pluri-regional Operational Program of Spain.</p>
--	---

COSTE DE LA OPERACIÓN	
Coste total	1.378.973,80 €
Coste total subvencionable	903.805,48 €
Coste público total subvencionable	903.805,48 €
FEDER solicitado (%)	80,00 %
FEDER solicitado o Ayuda pública DECA (€)	723.044,38 €
IVA elegible	No <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/>
Forma de financiación	Subvención no reembolsable
Contrataciones previstas	<p><b>Contratos ejecutados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 696/2019, menor, "EDUSI: SERVICIO DE REALIZACIÓN DUN PROCESO PARTICIPATIVO PARA O DIMENSIONAMENTO E DEFINIÇÃO DE USOS E SERVIZOS DUN EQUIPAMENTO MUNICIPAL", 5.820,10 €.</li> <li>• 5913/2021, menor, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO PARA A REFORMA DO EDIFICIO SITO NA PRAZA MAIOR 39 PARA A SÚA POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO", 10.769,00 €.</li> <li>• 4691/2022, menor, "EDUSI: ESTUDO XEOTÉCNICO PARA COÑECEMENTO DE TERREO E CIMENTACIÓNS EXISTENTES, PARA A REFORMA E POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO DO EDIFICIO NÚM. 39 DA PRAZA MAIOR", 1.536,70 €.</li> </ul> <p><b>Contratos en execución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10305/2021, aberto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA DO CENTRO CÍVICO DE PONTEAREAS", 31.970,43 €.</li> <li>• 10051/2022, aberto simplificado, obra, "EDUSI: OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO", 956.941,45 €.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11503/2022, menor, “EDUSI: COORDINACIÓN DE SES PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO”, 7.260,00 €.</li> <li>• 11737/2022, menor, “EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO”, 18.029,00 €.</li> </ul> <p><b>Contratos pendientes de ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor, “EDUSI: SUBMINISTRO E INSTALACIÓN LONA EN VALLA DE OBRA PARA COMUNICAR INICIO OBRAS CENTRO CÍVICO, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER”, 6.000,00 €.</li> <li>• Menor, “EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES DE INTERIORISMO, DESEÑO E DEFINICIÓN DE MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL NECESARIO PARA A POSTA EN USO DO CENTRO”, 8.900,00 €</li> <li>• Abierto simplificado, suministros, “EDUSI: MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL PARA O EDIFICIO CENTRO CÍVICO”, 70.937,13 €.</li> <li>• Menor, “ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN PARA BP10 Y DE COMUNICACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN”, 10.810,00 €.</li> </ul>
--	---

#### CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

<b>Fecha de inicio</b>	04/02/2019 (adjudicación del contrato de realización de un proceso participativo para el dimensionamiento y definición de usos y servicios para un nuevo equipamiento municipal)		
<b>Operación iniciada</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Descripción de las actividades iniciadas</b>	<p><b>Actividades iniciadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 696/2019, menor, “EDUSI: SERVICIO DE REALIZACIÓN DUN PROCESO PARTICIPATIVO PARA O DIMENSIONAMENTO E DEFINICIÓN DE USOS E SERVICIOS DUN EQUIPAMENTO MUNICIPAL”, 5.820,10 €.</li> <li>• 5913/2021, menor, “EDUSI: PROXECTO BÁSICO PARA A REFORMA DO EDIFICIO SITO NA PRAZA MAIOR 39 PARA A SÚA POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO”, 10.769,00 €.</li> <li>• 4691/2022, menor, “EDUSI: ESTUDO XEOTÉCNICO PARA COÑECEMENTO DE TERREO E CIMENTACIÓNS EXISTENTES, PARA A REFORMA E POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO DO EDIFICIO NÚM. 39 DA PRAZA MAIOR”, 1.536,70 €.</li> <li>• 10305/2021, abierto simplificado, servicios, “EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA DO CENTRO CÍVICO DE PONTEAREAS”, 31.970,43 €.</li> <li>• 10051/2022, abierto simplificado, obra, “EDUSI: OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN</li> </ul>		

#### Concello de Ponteareas



	<p>PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO”, 956.941,45 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11503/2022, menor, “EDUSI: COORDINACIÓN DE SES PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO”, 7.260,00 €.</li> <li>• 11737/2022, menor, “EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO”, 18.029,00 €.</li> </ul> <p><b>Actividades pendientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor, “EDUSI: SUBMINISTRO E INSTALACIÓN LONA EN VALLA DE OBRA PARA COMUNICAR INICIO OBRAS CENTRO CÍVICO, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER”, 6.000,00 €.</li> <li>• Menor, “EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES DE INTERIORISMO, DESEÑO E DEFINICIÓN DE MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL NECESARIO PARA A POSTA EN USO DO CENTRO”, 8.900,00 €</li> <li>• Abierto simplificado, suministros, “EDUSI: MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUTURAL PARA O EDIFICIO CENTRO CÍVICO”, 70.937,13 €.</li> <li>• Menor, “ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN PARA BP10 Y DE COMUNICACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN”, 10.810,00 €.</li> </ul>
<b>Importe adjudicado €/%</b>	807.158,35 € / 89,31% (del coste elegible)
<b>Importe ejecutado €/% (facturado)</b>	76.142,13 € / 8,42% (del coste elegible)
<b>Duración en meses</b>	58 meses
<b>Fecha de finalización</b>	15/12/2023 (finalización de las actividades de comunicación vinculadas a la operación)

NATURALEZA Y TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN, Y DE SUS GASTOS					
<b>Generación de ingresos</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Pagos de usuarios (venta o tasas y precios por servicio)</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Otras ayudas recibidas o solicitadas</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Ayudas de Estado</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	Explíquelo:
	Subvención concedida de la Deputación Provincial de Pontevedra, a través del programa “PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2022-2023 LIÑA 1” (XGL 24/11/2022), por importe de 243.530,60 €, para la actuación “EDUSI: OBRA DE				

**Concello de Ponteareas**



	REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO". Dicho importe corresponde al 23,53% del presupuesto base de licitación (1.034.815,71 €) de la obra, por lo que, en todo caso, los coeficientes de subvencionabilidad a aplicar sobre el precio final del contrato (aplicada la baja y sumados los incrementos resultantes de la liquidación de obra, si procede) son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Financiación comunitaria (FEDER-POPE 2014-2020), a través de la EDUSI "Ponteareas Habitat Saudable": 76,47%</li> <li>Financiación de la Deputación Provincial de Pontevedra, a través del Plan de Obras y Servicios 2022-2023: 23,53%.</li> </ul>				
<b>Costes simplificados</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Costes indirectos</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Contribuciones en especie subvencionables</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos: Si bien este Ayuntamiento adquiere, con la finalidad de poner en marcha un Centro Civico, el edificio situado en el n.º 39 de la Plaza Mayor, en Ponteareas, por importe de 250.000,00 €, la referida adquisición se efectúa al 100% con fondos propios, por lo que no forma parte de los gastos asociados a la presente operación.
<b>Segunda fase de un proyecto financiado en el periodo 2007-2013</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Gastos fuera de la Zona del Programa</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Declaración de impacto ambiental</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Red natura</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:
<b>Gran proyecto</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelos:

**Concello de Ponteareas**



<b>Integrado en ITI (Inversión Territorial Integrad)</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Forma parte de una Estrategia DUSI</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	Explíquelo:
	Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 (BOE 301 de 14/12/2016) EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, PONTEAREAS				
<b>Instrumento financiero</b>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:

### INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

<b>Indicador que impacta</b>	E059: Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.									
<b>Unidad de medida</b>	Número									
<b>Valor inicial (año)</b>	0 personas (2019)									
<b>Valor final (año)</b>	1.032 personas (2023)									
<b>Valor del indicador</b>	1.032 personas (2023)									
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.032
<b>Coste unitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>875,78 € de gasto total por persona beneficiaria (903.805,48 € / 1.032 personas), calculado sobre el coste elegible de la operación.</li> </ul> <p>El coste unitario, aplicando al cálculo el valor del coste total elegible de la operación, se encuentra dentro del valor de la horquilla orientativa suministrada en el documento denominado "Indicadores DUSI, 31/05/2019" de la Dirección General de Fondos Europeos. El intervalo orientativo es: "entre 70 y 1.720 EUR de gasto total/persona beneficiada, en función del tipo de actuación".</p>									
<b>Fuente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación</li> <li>Proyecto técnico de la intervención en el edificio</li> </ul>									
<b>Metodología de cálculo</b>	Según el documento denominado "Indicadores DUSI, 31/05/2019" de la Dirección General de Fondos Europeos (págs. 37-38), en este indicador se reflejará el número de personas que se espera se beneficie de las diferentes acciones que componen la operación integrada cofinanciada. Así, para evaluar el número de personas que van a beneficiarse de las									

### Concello de Ponteareas



	<p>actuaciones se tienen en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Capacidad de las instalaciones:</u> conforme al proyecto técnico, el parámetro de ocupación del centro cívico es de 264 personas.</li> <li>• <u>Disponibilidad de las instalaciones:</u> el centro se proyecta con un amplio horario de apertura, de forma general, mañanas y tardes, de lunes a viernes, previendo la posibilidad de que también se pueda disponer de sus instalaciones, previa reserva, y según necesidad y demanda, los fines de semana. De esta manera, considerando el parámetro de ocupación, y las distintas tipologías de ocupantes, que son,             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Personas trabajadoras, que ocuparán los puestos ubicados en las oficinas de los distintos servicios de forma fija: <b>8 personas</b>.</li> <li>◦ Personas usuarias, que dispondrán del centro de forma rotativa e intermitente, dependiendo del tipo de servicio o espacio del que sean usuarias, hasta un máximo de 256 personas al mismo tiempo. No obstante, dada la diversidad de usos y servicios de los que dispondrá el centro, considerando que en todo caso el uso máximo, exceptuando del cálculo a las personas trabajadoras, será inferior al año, se aplica un factor estimado medio de tiempo de uso por persona usuaria de 3 meses, por lo que el total anual de personas usuarias beneficiarias es de <b>1.024 personas</b>.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>[ 8 + 1.024 = 1.032 personas ]</b></p> <p><u>Estas cifras de ocupación son coherentes con lo indicado en el “Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación”, elaborado en la fase inicial de la operación, donde se recogen los siguientes datos estadísticos a nivel municipal,</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de personas residentes en el entorno de la Plaza Mayor, donde se ubica el centro: 2.130</li> </ul> <p><u>Asimismo, estas cifras de ocupación son coherentes con el dato estadístico de personas residentes en el casco urbano de Ponteareas (13.847 personas) y con el parámetro de ocupación del centro, conforme a proyecto (264 personas).</u></p>
<p><b>Documentación acreditativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación</li> <li>• Proyecto técnico de la intervención en el edificio</li> </ul>

**INDICADORES DE RESULTADO**



<p><b>Contribución a la prioridad de inversión</b></p>	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión “(PI0908) 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas”, mediante las siguientes,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la cohesión social de la villa.</li> <li>• Mejora integral del entorno físico, económico y social, ya que la actuación se ejecuta en un barrio justificado como zona desfavorecida y degradada.</li> <li>• Incremento y mejora de los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito.</li> </ul>																				
<p><b>Indicador que impacta</b></p>	<p>R098A: Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [%]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• R098A Unidad de medida: %</li> <li>• Descripción detallada: Porcentaje de personas en situación de riesgo de exclusión y personas mayores que tienen acceso a los servicios sociales en el ámbito local.</li> </ul>																				
<p><b>Justificación y cálculo</b></p>	<p>Valor anual inicial, año 2016: 2,2% (EDUSI Ponteareas, pag 81)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numerador: 180 Personas en riesgo de exclusión y mayores que tienen acceso a los servicios sociales.</li> <li>• Denominador: 8.146 Personas en riesgo de exclusión o mayores (22.963 población total x 22,16% Tasa de riesgo de pobreza 2016 para el área geográfica + 3.057 mayores).</li> </ul> <p>Valor anual final, año 2023: 5% (Valor estimado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numerador: 372 Personas en riesgo de exclusión y mayores que tienen acceso a los servicios sociales.</li> <li>• Denominador: 7.473 Personas en riesgo de exclusión (22.877 población total x 17,88% Tasa de riesgo de pobreza 2023 para el área geográfica + 3.356 mayores).</li> </ul>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>2,2%</td> <td>2,33%</td> <td>2,46%</td> <td>2,59%</td> <td>3,19%</td> <td>3,79%</td> <td>4,39%</td> <td>5,00%</td> </tr> </tbody> </table>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			2,2%	2,33%	2,46%	2,59%	3,19%	3,79%	4,39%	5,00%	
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023												
		2,2%	2,33%	2,46%	2,59%	3,19%	3,79%	4,39%	5,00%												

**AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE**

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12–O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

<p><b>Ampliación de la elegibilidad, FSE</b></p>	<p>No <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Justificación</b></p>	<p></p>

**Concello de Ponteareas**



Importe FSE (€)	
Descripción de los contratos	
Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013	

## AUTOEVALUACIÓN

<p><b>Concordancia con los Criterios de Priorización y Selección de las Operaciones (CPSO)</b></p> <p><b>Documento de referencia:</b> PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)</p>	<p>CPSO Línea LA11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>Criterios de selección de operaciones</b></li></ul> <p>Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) n°1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016): <b>la operación integra los principios horizontales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible, cumple con la legislación nacional y comunitaria, y cumple con las normas de subvencionalidad para el período de referencia.</b></li><li>En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos: <b>todas las concellerías del ayuntamiento fueron informadas del mismo modo y al mismo tiempo sobre la apertura de los plazos para presentar expresiones de interés, y toda la documentación es accesible en la página web del programa (<a href="http://habitat.ponteareas.gal/">http://habitat.ponteareas.gal/</a>), su impacto podrá medirse a través del indicador de productividad previsto y podrá estar finalizada dentro del periodo establecido en la Estrategia DUSI. La capacidad administrativa, operativa y económica de la Unidad Ejecutora se acredita debidamente en este mismo documento; del mismo modo, este documento incluye un análisis específico del alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</b></li></ol>
--	--



3. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado y contribuir a los objetivos del programa operativo vigente: **la operación se vincula de forma inequívoca con la LA11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL** de la estrategia aprobada; asimismo, la operación se vincula de forma inequívoca con el **OE.9.8.2. REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO EN ÁREAS URBANAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS**, tal como se describe en el POPE para el Eje 12 Urbano.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes: **la operación parte de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Pontearreas, que identifica, en su relación de problemas y deficiencias detectados durante su fase de definición, la precariedad de la economía local, basada en el pequeño comercio, la hostelería y la construcción, que se pretende combatir mediante el apoyo decidido a nuevos tipos de economía, a la revitalización de espacios degradados y al impulso de políticas de igualdad de género. Más en concreto, la Estrategia identifica la existencia de múltiples áreas degradadas en el casco urbano, añadiendo que esta situación es consecuencia de la suma de falta de planeamiento y del interés desmedido por la expansión urbana, así como por la progresiva precarización económica de sus habitantes, siendo especialmente grave la situación de la zona denominada "casco viejo", esto es, el núcleo urbano original, completamente degradada, con numerosas viviendas desocupadas y en un deficiente estado de conservación, cuestión que también se traslada a los edificios de uso público de esta área, encontrándose muchos de ellos en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, obsoletos para el uso que en ellos se desarrolla. La Estrategia también identifica la falta de iniciativas o programas para el impulso de la regeneración de edificaciones, indicando que el casco viejo presenta necesidades urgentes de regeneración y reactivación económica y social. En esta línea, se identifica como una oportunidad el desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en zonas urbanas**





degradadas, en especial aquelas que impliquen la dotación de nuevos servicios ofrecidos en el núcleo urbano de la villa, que contribuyan a la consolidación de la actividad económica, a la generación de empleo y a evitar que el valor añadido generado sea trasladado a otros territorios, constando mención, entre las actuaciones propuestas en el momento de definición de la Estrategia para subsanar los problemas y deficiencias detectados, a la creación de nuevos equipamientos públicos mediante rehabilitación de edificaciones o locales existentes. Por otra parte, las actuaciones de la presente operación son coherentes con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración del casco viejo de Ponteareas como un área de rehabilitación integral (ARI) (DOG núm. 112, del 15/06/2021), y posteriormente, con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración de dicha área como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), que sustituirá al ARI inicialmente declarada por el IGVS; en el marco de este instrumento, este Ayuntamiento pretende lanzar una línea de ayudas a particulares, para la rehabilitación de hasta 21 edificios y 38 viviendas particulares, orientada a la mejora de la eficiencia energética de las mismas, que contará con financiación comunitaria (fondos NGEU), con cargo al programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), específicamente, en relación con las inversiones C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», incluidos ambos dentro de la componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana».

- Las operaciones deben poder medirse a través de los indicadores de productividad previstos: **el indicador de productividad aplicable (E059) se ha referenciado en este mismo documento.**
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad: **la capacidad administrativa, operativa y económica de la Unidad Ejecutora se acredita debidamente en este mismo documento.**



- En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales: **en la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios; la justificación de dicho proceso se encuentra en el documento denominado “Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación”.**
- Adecuación a los principios rectores específicos:
  - Breve descripción de las actuaciones elegibles (literal): *“Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc. Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos. Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.”: la intervención contribuye a la regeneración urbana a través de la puesta en marcha de un centro cívico que permite la dotación de nuevos servicios a la comunidad en el entorno de la Plaza Mayor, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, y de contribuir a la mejora integral del entorno físico, económico y social de la villa, así como a su cohesión social, lo que redunda en un beneficio real,*



directo y objetivo para aquellas personas usuarias del nuevo equipamiento; además, incrementa y los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito, contribuyendo, por tanto, al avance, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).

- Objetivos de la actuación (literal): *“Revitalizar ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales, entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos”*: la operación contribuye a la regeneración física integral del casco viejo de Ponteareas, así como a la reactivación económica y social, mediante el desarrollo de actuaciones que permitan la dotación de nuevos servicios ofrecidos en el núcleo urbano de la villa, mediante la creación de nuevos equipamientos públicos en inmuebles rehabilitados, que contribuyan a la consolidación de la actividad económica, a la cohesión social, a la generación de empleo y a evitar que el valor añadido generado sea trasladado a otros territorios
- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurara la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes: **este extremo se ha justificado en el documento “INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS CALIFICADAS COMO ÁREAS DESFAVORECIDAS, complementario a la presente Expresión de Interés. La contribución de las actuaciones al logro de los objetivos y resultados específicos correspondientes está asegurado, tal como se ha indicado en apartados anteriores de la presente autoevaluación.**
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e



individuos objeto: **las acciones se han concretado en un plan de acción local, que forma parte del documento denominado “Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación”, en el que se definen, a mayores, las acciones a desarrollar por la entidad local, posteriores a la puesta en uso del centro.**

- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias: **las acciones se justifican en base al diagnóstico socio-económico que consta en el documento denominado “Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación”.**
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socio-económico de las familias beneficiarias: **no procede, puesto que la operación no contempla la compra y/o rehabilitación de viviendas destinadas a su uso por familias.**

4. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones (criterios de priorización): **en el momento de realizar la evaluación, esta operación no compite con ninguna otra presentada pendiente de valoración, por lo que no es posible realizar una comparación de priorización. No obstante, se realiza el análisis de los referidos criterios.**

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación: **aunque la operación no compite con ninguna otra, se puede afirmar que se adecúa perfectamente a los objetivos de la EDUSI.**
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos: **la operación ya está iniciada y con un alto grado de avance.**
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la (PI0908) 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas: **la intervención contribuye a la mejora de la cohesión social de la villa, así como a la mejora**



	<p>integral del entorno físico, económico y social, ya que la actuación se ejecuta en un barrio justificado como zona desfavorecida y degradada; asimismo, contribuye al incremento y mejora de los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático: <b>la intervención descrita integra de forma inequívoca los principios horizontales, en la medida en que los espacios reformados para su uso como centro cívico se proyectan atendiendo a criterios de eficiencia energética y confort, dotando a los espacios con calefacción generada a partir de energías renovables (biomasa) y, en consecuencia, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la descarbonización y mejorando el medio ambiente, y así como a sostenibilidad y a adaptación del territorio al cambio climático. Asimismo, la intervención persigue la mejora de la cohesión social del territorio, y beneficia a la ciudadanía independientemente de su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual; en este aspecto, se pone especial atención a las necesidades de las personas con diversidad funcional, ya que en la fase de definición del proyecto, se tienen en cuenta las necesidades especiales de este colectivo, que son reflejadas en un estudio de accesibilidad, que incorpora las sugerencias formuladas por las entidades de iniciativa social y de diversidad en procesos de participación social realizados respecto a la presente actuación, y que forma parte del proyecto de la intervención.</b></li></ul>
<p><b>Concordancia con actuaciones tipo indicados en el POPE</b></p>	<p>Página 287 del POPE y siguientes (literal): “Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos</u> mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con especial énfasis en la creación de empleo, la rehabilitación de mercados y</li></ul>



	<p>comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, <u>centros de atención social</u>, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, <u>centros culturales</u>, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales</u>, al igual que a personas que quieran abrir negocios.</li> </ul>
<b>Estudios, diagnósticos y planes previos que justifican la operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia “DUSI” Ponteareas Hábitat Saludable</li> <li>• Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación</li> <li>• Proyecto técnico de la intervención</li> </ul>
<b>Disponibilidad de los bienes y servicios sobre los que se actúa</b>	<p>La intervenciones se realiza en el edificio n.º 39 de la Plaza Mayor, en Ponteareas (0995905NG4609N0001TQ), y cuenta con las siguientes autorizaciones sectoriales,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización sectorial de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación e Universidades, del 28/01/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-672).</li> </ul>

## COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

<b>Comunicación en los procesos de contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El informe de necesidades y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>• La invitación a participar en los contrato menores hace/harán referencia a la financiación FEDER.</li> <li>• Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>• Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>• Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).</li> </ul>
<b>Comunicación general obligatoria</b>	<p><u>Cartel de obra:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la ejecución de la obra, se instalará el cartel temporal correspondiente, que incluirá una referencia</li> </ul>



	<p>clara a la financiación FEDER de la misma, por importe estimado de 500,00 €. El coste de instalación del cartel correrá a cargo del contratista de la obra, por tratarse de una condición especial de ejecución del contrato.</p> <p><u>Placa permanente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Al finalizar la intervención se colocarán dos placas conmemorativas permanentes, que incluirán una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER de la misma, por importe unitario de 125,00 €, con cargo a la operación “OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13 (250,00 € en total). Las referidas placas se instalarán, por una parte, en el interior del vestíbulo del Centro Cívico (planta baja) y, por otra parte, en el espacio de acceso a las dependencias de los nuevos servicios del área de bienestar social e igualdad (planta tercera).</li></ul>
<p><b>Otras actividades de comunicación</b></p>	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI “Ponteareas Hábitat Saudable” (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, las actuaciones de comunicación que correspondientes a la presente operación constituyen, parcialmente, una buena práctica,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>BP10: “Rehabilitación de las plantas primera y segunda del edificio núm. 39 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como Centro Cívico, con espacios para exposiciones y para reuniones y actividades de asociaciones vecinales”</b>, cuyas actividades de comunicación asociadas son las que siguen:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Durante la obra, se instala un cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista (comunicación general obligatoria).</li><li>◦ En el año 2023, se realizarán actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas (micro vídeos para promoción en redes sociales, la celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local), por importe de 13.565,00 €. Parte de dichas actuaciones, por importe de 3.565,00 €, se financiarán con cargo a la operación “OT.99 OE 99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13.</li><li>◦ Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación “OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13 (comunicación general obligatoria).</li></ul></li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Outras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (<a href="http://habitat.ponteareas.gal/">http://habitat.ponteareas.gal/</a>), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).</li></ul> <p>Asimismo, se ejecutarán otras <b>actuaciones de comunicación general de la operación</b>, dirigidas a la participación de la población, <b>en relación a la dotación de espacios para la juventud y para el desarrollo de nuevos servicios del área de Bienestar Social e Igualdad</b>, consistentes en,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el año 2023, se realizarán actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas (compra de espacios para promoción en redes sociales), por importe de 810,00 €.</li><li>• Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (comunicación general obligatoria).</li><li>• Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (<a href="http://habitat.ponteareas.gal/">http://habitat.ponteareas.gal/</a>), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).</li></ul>
<b>Participación social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Previa:</b> En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios; la justificación de dicho proceso se encuentra en el documento denominado "Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación".</li><li>• <b>Durante:</b> Una vez elaborado el proyecto básico de la obra del edificio, se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada. Asimismo, una vez elaborado el proyecto de ejecución, se desarrolla un tercer proceso de participación social con los mismas personas con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad respecto a la solución adoptada. La justificación de ambos procesos se encuentra en los informes de participación social, que forman parte de los</li></ul>





	<p>proyectos básico y de ejecución, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Final:</b> Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación anteriormente relacionadas. Estas actuaciones se ejecutarán en el último semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Costes de comunicación € / %</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartel de obra: 500,00 € (coste estimado del cartel, según consta en el PCAP de la licitación, dado que la instalación del mismo se incluye en el contrato como condición especial de ejecución)</li> <li>• Placas permanentes, con referencia a la financiación FEDER de la operación (pendiente de ejecución): 250,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</li> <li>• Actuaciones de comunicación (pendientes de ejecución): micro vídeos y compra de espacios para promoción en redes sociales, celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local, por importe de 5.440,00 €. Parte de dichas actuaciones, por importe de 14.375,00 €, se financiarán con cargo a la presente operación y, asimismo, con cargo a la operación "OT.99 OE 99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</li> </ul> <p>Total: 15.125,00 € (1,67%)</p>

### BUENA PRÁCTICA

<p>¿Es una buena práctica?</p>	<p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Pontareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, la presente operación se considera parcialmente una buena práctica,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BP10: "Rehabilitación de las plantas primera y segunda del edificio núm. 39 de la Plaza Mayor, para su uso posterior como Centro Cívico, con espacios para exposiciones y para reuniones y actividades de asociaciones vecinales"</b>, que cuenta con un gasto en comunicación de 14.191,00 €.</li> </ul>
<p><b>Elevada difusión y participación</b></p>	<p>La operación cuenta con un grado muy elevado de difusión y participación de las vecinas y vecinos de Ponteareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios, mediante la realización de entrevistas individuales a representantes de la administración local con responsabilidad en las áreas de urbanismo, participación ciudadana y bienestar social e igualdad y a personas</li> </ul>

### Concello de Ponteareas



trabajadoras de centros sociales de titularidad distinta a la municipal (Centro Asprodico, Voltea Condado), mediante la realización de entrevistas grupales al personal técnico y trabajadoras y trabajadores municipales, y mediante la realización de encuestas presenciales a agentes locales potencialmente beneficiarios, así como la realización de encuestas digitales abiertas, talleres y grupos de trabajo en los que participa una muestra representativa de la ciudadanía de Ponteareas, con especial atención a la población residente en el entorno de la Plaza Mayor y, también, en el casco urbano de Ponteareas. Una vez elaborado el proyecto básico de la obra de reforma del edificio, se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, con especial atención a los agentes locales potencialmente beneficiarios (representantes de las entidades de iniciativa social, asociaciones vecinales, culturales, juveniles y ambientales más significativas del municipio, comarca y provincia, consejo municipal de la infancia y adolescencia), a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada. Posteriormente, una vez elaborado el proyecto de ejecución de la obra de reforma del edificio, se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad respecto a la solución adoptada. Por último, la ciudadanía, así como las personas directamente beneficiarias de la intervención de referencia, serán debidamente informadas, no solo mediante el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación que marcan los Reglamentos, con su correspondiente instalación del cartel temporal de obra y la placa permanente, así como la ejecución de otras actuaciones de comunicación complementarias (notas de prensa, publicaciones en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa, difusión de las actuaciones en redes sociales) durante todas las fases de ejecución de la intervención. Se contará con la participación activa de la ciudadanía, especialmente de las personas directamente beneficiarias de la operación, en las actuaciones de comunicación previstas para la intervención, su impacto y beneficios, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas. Estas actuaciones se ejecutarán en el último semestre del año 2023, y consistirán en micro vídeos para promoción en redes sociales, celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de



<p><b>Hitos de Comunicación</b></p>	<p>merchandising, así como cuñas en radio local.</p> <p>La estrategia de comunicación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación en los procesos de contratación (mención expresa a la financiación FEDER en los informes de necesidad, pliegos, contratos y facturas).</li> <li>• Comunicación reglamentaria:             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Placa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</li> <li>◦ Cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista.</li> </ul> </li> <li>• Actuaciones de comunicación específicas, en las que la ciudadanía, en especial, las personas beneficiarias de la operación, participarán contando el impacto que de las actuaciones financiadas por el FEDER, con ejecución prevista en el último semestre del año 2023: micro vídeos para promoción en redes sociales, la celebración de un evento en la calle con la ciudadanía, con entrega de merchandising, así como cuñas en radio local, por importe de 13.565,00 €. Parte de dichas actuaciones, por importe de 3.565,00 €, se financiarán con cargo a la operación "OT.99 OE 99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</li> <li>• Otras actividades complementarias, cuya ejecución se realizará durante todas las fases de ejecución de la intervención:             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Notas de prensa</li> <li>◦ Publicación en medios</li> <li>◦ Publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (<a href="http://habitat.ponteareas.gal/">http://habitat.ponteareas.gal/</a>)</li> <li>◦ Difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Hitos de participación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Previa:</b> En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios; la justificación de dicho proceso se encuentra en el documento denominado "Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación".</li> <li>• <b>Durante:</b> Una vez elaborado el proyecto básico de la obra del edificio, se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su</li> </ul>



	<p>conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada. Asimismo, una vez elaborado el proyecto de ejecución, se desarrolla un tercer proceso de participación social con los mismos personas con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad respecto a la solución adoptada. La justificación de ambos procesos se encuentra en los informes de participación social, que forman parte de los proyectos básico y de ejecución, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Final:</b> Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación anteriormente relacionadas. Estas actuaciones se ejecutarán en el último semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Elementos innovadores</b></p>	<p>La intervención incluye los siguientes elementos innovadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Innovación por transferencia:</u> con la presente operación se pretende implementar un modelo de centro cívico, que contribuya a la cohesión social de la villa, así como a la mejora integral del entorno físico, económico y social, contribuyendo al incremento y mejora de los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito. El centro cívico que se pretende poner en funcionamiento, en el marco de la presente operación, constituye el primer centro de titularidad municipal destinado a tal finalidad situado en el casco urbano de Ponteareas, tomando como ejemplo de éxito y transferencia de conocimiento la multitud de centros cívicos, sociales y vecinales, de titularidad municipal, existentes en las distintas parroquias rurales del término municipal, que constituyen espacios con una alta demanda de uso por parte de las vecinas y vecinos, lo que contribuye a la creación de comunidades y a la cohesión social y territorial de la villa, por lo que la puesta en funcionamiento de un centro de similares características en el casco urbano constituyen un elemento inequívocamente innovador, cuyo éxito se considera asegurado. Asimismo, la solución adoptada en cuanto al sistema de calefacción del edificio, cuya generación procede al 100% de energías renovables (biomasa) a través de un sistema de District Heating, permite avanzar en el cambio hacia un modelo más sostenible que conllevará oportunidades de crecimiento económico, innovación tecnológica y bienestar para los ciudadanos.</li> </ul>
<p><b>Adecuación de los</b></p>	<p>La intervención persigue contribuir a la mejora de la cohesión</p>



<b>resultados</b>	<p>social de la villa, así como a la mejora integral del entorno físico, económico y social, ya que la actuación se ejecuta en un barrio justificado como zona desfavorecida y degradada; asimismo, contribuye al incremento y mejora de los servicios públicos municipales dirigidos a familias, juventud y los distintos colectivos sociales y vecinales, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión, permitiendo a este Ayuntamiento dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La intervención alcanzará los resultados esperados, conforme a los indicadores de productividad y resultado aplicables.</li> </ul>
<b>Contribución a la resolución del problema</b>	<p>La actuación contribuye a la solución de los problemas detectados en el momento de definición de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas, respecto a la precariedad de la economía local, basada en el pequeño comercio, la hostelería y la construcción, que se pretende combatir mediante el apoyo decidido a nuevos tipos de economía, a la revitalización de espacios degradados y al impulso de políticas de igualdad de género, así como la existencia de múltiples áreas degradadas en el casco urbano, con numerosas viviendas desocupadas y en un deficiente estado de conservación, cuestión que también se traslada a los edificios de uso público de esta área, encontrándose muchos de ellos en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, obsoletos para el uso que en ellos se desarrolla, y también, la falta de iniciativas o programas para el impulso de la regeneración de edificaciones, indicando que el casco viejo presenta necesidades urgentes de regeneración y reactivación económica y social. En esta línea, se identifica como una oportunidad el desarrollo de programas de suelo, de acceso a la vivienda y de acciones integradas en zonas urbanas degradadas, en especial aquellas que impliquen la dotación de nuevos servicios ofrecidos en el núcleo urbano de la villa, que contribuyan a la consolidación de la actividad económica, a la generación de empleo y a evitar que el valor añadido generado sea trasladado a otros territorios, constando mención, entre las actuaciones propuestas para subsanar los problemas y deficiencias detectados, a la creación de nuevos equipamientos públicos mediante rehabilitación de edificaciones o locales existentes.</p>
<b>Grado de cobertura de la población?</b>	<p>La población directamente beneficiaria son las 1.032 personas que se estiman como futuras usuarias del centro, si bien también se beneficiarán de la operación los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Pontareas (San Miguel) y, de forma indirecta, los 22.877 habitantes del municipio.</p>
<b>Consideración de los criterios horizontales</b>	<p>la intervención descrita integra de forma inequívoca los principios horizontales, en la medida en que los espacios reformados para su uso como centro cívico se proyectan atendiendo a criterios de eficiencia energética y confort, dotando a los espacios con</p>



	<p>calefacción generada a partir de enerxías renovables (biomasa) y, en consecuencia, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la descarbonización y mejorando el medio ambiente, y así como a sostenibilidad y a adaptación del territorio al cambio climático. Asimismo, la intervención persigue la mejora de la cohesión social del territorio, y beneficia a la ciudadanía independientemente de su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual; en este aspecto, se pone especial atención a las necesidades de las personas con diversidad funcional, ya que en la fase de definición del proyecto, se tienen en cuenta las necesidades especiales de este colectivo, que son reflejadas en un estudio de accesibilidad, que incorpora las sugerencias formuladas por las entidades de iniciativa social y de diversidad en procesos de participación social realizados respecto a la presente actuación, y que forma parte del proyecto de la intervención.</p>
<p><b>Sinergias con otras políticas e instrumentos</b></p>	<p>La actuación descrita resulta inequívocamente complementaria a las actuaciones vinculadas a la operación “HÁBITAT RESPONSABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE CALOR DE BIOMASA DEL CONCELLO DE PONTEAREAS” (cod. FCL01GA0709), en la medida en que la ejecución de la ampliación de la red de calor pública existente permitirá el abastecimiento a los equipos de climatización que se instalarán en el centro de referencia. Por otra parte, las actuaciones de la presente operación son coherentes con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración del casco viejo de Ponteareas como un área de rehabilitación integral (ARI) (DOG núm. 112, del 15/06/2021), y posteriormente, con la planificación de rehabilitación de edificios establecida mediante la declaración de dicha área como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), que sustituirá al ARI inicialmente declarada por el IGVS; en el marco de este instrumento, este Ayuntamiento pretende lanzar una línea de ayudas a particulares, para la rehabilitación de hasta 21 edificios y 38 viviendas particulares, orientada a la mejora de la eficiencia energética de las mismas, que contará con financiación comunitaria (fondos NGEU), con cargo al programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), específicamente, en relación con las inversiones C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», incluidos ambos dentro de la componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana».</p>



<b>DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	
<b>Línea de actuación</b>	LA11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL
<b>Presupuesto en la línea</b>	LA11: 1.152.000,00 €
<b>Presupuesto ya afectado</b>	248.194,52 €
<b>Suma operaciones ya presentadas</b>	0,00 €
<b>Suma operaciones ya aprobadas Concello</b>	0,00 €
<b>Suma operaciones ya aprobadas OI</b>	248.194,52 €
<b>Presupuesto de esta operación</b>	903.805,48 €
<b>Valoración de la disponibilidad financiera</b>	La disponibilidad financiera está asegurada, en la medida en que el presupuesto de la presente operación (903.805,48 € de gasto elegible), sumado al presupuesto de la operación "EDUSI, OPERACIÓN: OT.09_OE.9.8.2_L11 VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL", que se encuentra aprobada por este Ayuntamiento y validada por el OIG (248.194,52 €) agota la totalidad del presupuesto asignado a la línea LA11 REGENERACIÓN URBANA / RECUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO TRADICIONAL (1.152.000,00 €).

<b>ESTRUCTURA DOCUMENTAL EN GESTIÓN (Aplicación de e-administración del Concello de Ponteareas)</b>	
<b>Expediente principal</b>	<b>Documentación incluida</b>
10176/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.09_OE.9.8.2_L11 HÁBITAT INCLUSIVO, PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO CÍVICO EN EL CASCO ANTIGUO DEL CONCELLO DE PONTEAREAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresión de interés</li> <li>• Estudio de definición del plan de usos, actividades y servicios del centro, derivado del proceso participativo realizado en la fase inicial de la operación</li> <li>• Informe técnico justificativo de ejecución de actuaciones en zonas calificadas como áreas desfavorecidas</li> <li>• Informes de participación social</li> <li>• Informes de viabilidad urbanística</li> <li>• Proyecto técnico de obra</li> <li>• Aprobación del proyecto</li> <li>• Acta de replanteo e inicio de obra</li> <li>• Ordenanza reguladora de uso del</li> </ul>





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

Otros expedientes relacionados	Descripción de la documentación incluida
	centro
696/2019, menor, "EDUSI: SERVICIO DE REALIZACIÓN DUN PROCESO PARTICIPATIVO PARA O DIMENSIONAMENTO E DEFINIÇÃO DE USOS E SERVIZOS DUN EQUIPAMENTO MUNICIPAL", 5.820,10 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio.</li> </ul>
5913/2021, menor, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO PARA A REFORMA DO EDIFICIO SITO NA PRAZA MAIOR 39 PARA A SÚA POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO", 10.769,00 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio.</li> </ul>
10305/2021, aberto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA DO CENTRO CÍVICO DE PONTEAREAS", 31.970,43 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio.</li> </ul>
4691/2022, menor, "EDUSI: ESTUDO XEOTÉCNICO PARA COÑECEMENTO DE TERREO E CIMENTACIÓNS EXISTENTES, PARA A REFORMA E POSTA EN USO COMO CENTRO CÍVICO DO EDIFICIO NÚM. 39 DA PRAZA MAIOR", 1.536,70 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio.</li> </ul>
10051/2022, aberto simplificado, obra, "EDUSI: OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, EN PONTEAREAS, PARA CENTRO CÍVICO", 956.941,45 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución de la obra.</li> </ul>
11503/2022, menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SES PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO", 7.260,00 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio.</li> </ul>
11737/2022, menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN PARA OBRA DE REFORMA DO EDIFICIO Nº 39 DA PRAZA MAIOR, PARA CENTRO CÍVICO", 18.029,00 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio.</li> </ul>
Menor, "EDUSI: SUBMINISTRO E INSTALACIÓN LONA EN VALLA DE OBRA PARA COMUNICAR INICIO OBRAS CENTRO CÍVICO, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER", 6.000,00 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del suministro.</li> </ul>
Menor, "EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES DE INTERIORISMO, DESEÑO E DEFINIÇÃO DE MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUCTURAL NECESARIO PARA A POSTA EN USO DO CENTRO", 8.900,00 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio.</li> </ul>

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Aberto simplificado, suministros, "EDUSI: MOBILIARIO E EQUIPAMENTO NON ESTRUCTURAL PARA O EDIFICIO CENTRO CÍVICO", 70.937,13 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del suministro.</li> </ul>
Menor, "ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN PARA BP10 Y DE COMUNICACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN", 10.810,00 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio.</li> </ul>

SENDA FINANCIERA								
GASTO ADJUDICADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	731.773,12 €	0,00 €	731.773,12 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.937,13 €	76.937,13 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	5.820,10 €	0,00 €	10.769,00 €	58.796,13 €	19.710,00 €	95.095,23 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.820,10 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>10.769,00 €</b>	<b>790.569,25 €</b>	<b>96.647,13 €</b>	<b>903.805,48 €</b>

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Adquisición de inmueble situado en el n.º 39 de la Plaza Mayor: fondos propios 100%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
Obra (no elegible, por exceder del importe asignado a la LA11): <b>sujeta a subvención POS23</b> (Deputación Provincial de Pontevedra)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	225.168,32 €	0,00 €	225.168,32 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>250.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>225.168,32 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>475.168,32 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>1.378.973,80 €</b>
--------------	-----------------------

SENDA FINANCIERA								
GASTO EJECUTADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	731.773,12 €	731.773,12 €

**Concello de Ponteareas**



*Un xeito de facer Europa*

<b>Suministro</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.937,13 €	<b>76.937,13 €</b>
<b>Servicios</b>	0,00 €	0,00 €	5.820,10 €	0,00 €	0,00 €	28.290,92 €	60.984,21 €	<b>95.095,23 €</b>
<b>Personal propio</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Nuevo personal</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.820,10 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>28.290,92 €</b>	<b>869.694,46 €</b>	<b>903.805,48 €</b>

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
<b>Adquisición de inmueble situado en el n.º 39 de la Plaza Mayor: fondos propios 100%</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>250.000,00 €</b>
<b>Obra (no elegible, por exceder del importe asignado a la LA11): sujeta a subvención POS23 (Deputación Provincial de Pontevedra)</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	225.168,32 €	<b>225.168,32 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>250.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>225.168,32 €</b>	<b>475.168,32 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>1.378.973,80 €</b>
--------------	-----------------------

